



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

Visto el estado procesal del expediente número **11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018** y sus acumulados **12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018** y **13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018**, relativo a los recursos de revisiones interpuesto por \*\*\*\*\* en lo sucesivo el recurrente en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES.**

**I.** Con fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, el agraviado, presentó mediante escrito ciento veintiocho solicitudes de acceso a la información pública ante el sujeto obligado, los cuales la autoridad responsable les asignó los números: 1/EUT/2018, 2/EUT/2018, 3/EUT/2018, 4/EUT/2018, 5/EUT/2018, 6/EUT/2018, 7/EUT/2018, 8/EUT/2018, 9/EUT/2018, 10/EUT/2018, 11/EUT/2018, 12/EUT/2018, 13/EUT/2018, 14/EUT/2018, 15/EUT/2018, 16/EUT/2018, 17/EUT/2018, 18/EUT/2018, 19/EUT/2018, 20/EUT/2018, 21/EUT/2018, 22/EUT/2018, 23/EUT/2018, 24/EUT/2018, 25/EUT/2018, 26/EUT/2018, 27/EUT/2018, 28/EUT/2018, 29/EUT/2018, 30/EUT/2018, 31/EUT/2018, 32/EUT/2018, 33/EUT/2018, 34/EUT/2018, 35/EUT/2018, 36/EUT/2018, 37/EUT/2018, 38/EUT/2018, 39/EUT/2018, 40/EUT/2018, 41/EUT/2018, 42/EUT/2018, 43/EUT/2018, 44/EUT/2018, 45/EUT/2018, 46/EUT/2018, 47/EUT/2018, 48/EUT/2018, 49/EUT/2018, 50/EUT/2018, 51/EUT/2018, 52/EUT/2018, 53/EUT/2018, 54/EUT/2018, 55/EUT/2018, 56/EUT/2018, 57/EUT/2018, 58/EUT/2018, 59/EUT/2018, 60/EUT/2018, 61/EUT/2018, 62/EUT/2018, 63/EUT/2018, 64/EUT/2018, 65/EUT/2018, 66/EUT/2018,



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

67/EUT/2018, 68/EUT/2018, 69/EUT/2018, 70/EUT/2018, 71/EUT/2018,  
72/EUT/2018, 73/EUT/2018, 74/EUT/2018, 75/EUT/2018, 76/EUT/2018,  
77/EUT/2018, 78/EUT/2018, 79/EUT/2018, 80/EUT/2018, 81/EUT/2018,  
82/EUT/2018, 83/EUT/2018, 84/EUT/2018, 85/EUT/2018, 86/EUT/2018,  
87/EUT/2018, 88/EUT/2018, 89/EUT/2018, 90/EUT/2018, 91/EUT/2018,  
92/EUT/2018, 93/EUT/2018, 94/EUT/2018, 95/EUT/2018, 96/EUT/2018,  
97/EUT/2018, 98/EUT/2018, 99/EUT/2018, 100/EUT/2018, 101/EUT/2018,  
102/EUT/2018, 103/EUT/2018, 104/EUT/2018, 105/EUT/2018, 106/EUT/2018,  
107/EUT/2018, 108/EUT/2018, 109/EUT/2018, 110/EUT/2018, 111/EUT/2018,  
112/EUT/2018, 113/EUT/2018, 114/EUT/2018, 115/EUT/2018, 116/EUT/2018,  
117/EUT/2018, 118/EUT/2018, 119/EUT/2018, 120/EUT/2018, 121/EUT/2018,  
122/EUT/2018, 123/EUT/2018, 124/EUT/2018, 125/EUT/2018, 126/EUT/2018,  
127/EUT/2018 y 128/EUT/2018, desprendiéndose lo siguiente:

<b>No. de solicitud.</b>	<b>Descripción de la información solicitada.</b>
<b>1/EUT/2018</b>	<b><i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 15 de enero de 2015.”</i></b>
<b>2/EUT/2018</b>	<b><i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 16 al 31 de</i></b>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<b>enero de 2015.”</b>
<b>3/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 15 de febrero de 2015.”</b>
<b>4/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 16 al 28 de febrero de 2015.”</b>
<b>5/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 10 de marzo de 2015.”</b>
<b>6/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 11 al 20 de marzo de 2015.”</b>
<b>7/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el</b>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 21 al 31 de marzo de 2015.”</i>
<b>8/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 7 de abril de 2015.”</i>
<b>9/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 8 al 14 de abril de 2015.”</i>
<b>10/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 15 al 21 de abril de 2015.”</i>
<b>11/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>relativa únicamente a los días 22 al 30 de abril de 2015.”</i>
<b>12/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 8 de mayo de 2015.”</i>
<b>13/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 9 al 16 de mayo de 2015.”</i>
<b>14/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 17 al 24 de mayo de 2015.”</i>
<b>15/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 25 al 31 de mayo de 2015.”</i>
<b>16/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del</i>





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 8 de junio de 2015.”</i>
<b>17/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 9 al 16 de junio de 2015.”</i>
<b>18/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 17 al 24 de junio de 2015.”</i>
<b>19/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 25 al 30 de junio de 2015.”</i>
<b>20/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 8 de julio de 2015.”</i>
<i>21/EUT/2018</i>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 9 al 16 de julio de 2015.”</i>
<i>22/EUT/2018</i>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 17 al 24 de julio de 2015.”</i>
<i>23/EUT/2018</i>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 25 al 31 de julio de 2015.”</i>
<i>24/EUT/2018</i>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 8 de agosto de 2015.”</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

<b>25/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 9 al 16 de agosto de 2015.”</i>
<b>26/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 17 al 24 de agosto de 2015.”</i>
<b>27/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 25 al 31 de agosto de 2015.”</i>
<b>28/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 8 de septiembre de 2015.”</i>
<b>29/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26</i>





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 9 al 16 de septiembre de 2015.”</i>
<b>30/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 17 al 24 de septiembre de 2015.”</i>
<b>31/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 25 al 30 de septiembre de 2015.”</i>
<b>32/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 10 de octubre de 2015.”</i>
<b>33/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 11 al 20 de</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>octubre de 2015.”</i>
<b>34/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 21 al 31 de octubre de 2015.”</i>
<b>35/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 10 de noviembre de 2015.”</i>
<b>36/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 11 al 20 de noviembre de 2015.”</i>
<b>37/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 21 al 30 de noviembre de 2015.”</i>
<b>38/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 1 al 8 de diciembre de 2015.”</i>
<b>39/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 9 al 16 de diciembre de 2015.”</i>
<b>40/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 17 al 24 de diciembre de 2015.”</i>
<b>41/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2015 por la cantidad de 19,007,975.26 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días 25 al 31 de diciembre de 2015.”</i>
<b>42/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>relativa únicamente a los días del 01 al 15 de enero de 2016.”</i>
<b>43/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 16 al 31 de enero de 2016.”</i>
<b>44/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 15 de febrero de 2016.”</i>
<b>45/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 16 al 29 de febrero de 2016.”</i>
<b>46/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 10 de marzo de 2016.”</i>
<b>47/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 11 al 20 de marzo de 2016.”</i>
<b>48/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 21 al 31 de marzo de 2016.”</i>
<b>49/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 10 de abril de 2016.”</i>
<b>50/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 11 al 20 de abril de 2016.”</i>
<b>51/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o</i>





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 21 al 30 de abril de 2016.”</i>
<b>52/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 01 al 15 de mayo de 2016.”</i>
<b>53/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 16 al 31 de mayo de 2016.”</i>
<b>54/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 8 de junio de 2016.”</i>
<b>55/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 9 al 16 de junio de 2016.”</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

<b>56/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 17 al 24 de junio de 2016.”</i>
<b>57/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 01 al 15 de enero de 2016.”</i>
<b>58/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 01 al 15 de enero de 2016.”</i>
<b>59/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 01 al 15 de enero de 2016.”</i>
<b>60/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 01 al 6 de agosto de 2016.”</i>
<b>61/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 7 al 12 de agosto de 2016.”</i>
<b>62/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 13 al 18 de agosto de 2016.”</i>
<b>63/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 19 al 24 de agosto de 2016.”</i>
<b>64/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 25 al 31 de agosto de 2016.”</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<b>agosto de 2016.”</b>
<b>65/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 8 de septiembre de 2016.”</b>
<b>66/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 9 al 16 de septiembre de 2016.”</b>
<b>67/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 17 al 24 de septiembre de 2016.”</b>
<b>68/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 25 al 30 de septiembre de 2016.”</b>
<b>69/EUT/2018</b>	<b>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el</b>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 6 de octubre de 2016.”</i>
<b>70/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 7 al 12 de octubre de 2016.”</i>
<b>71/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 13 al 18 de octubre de 2016.”</i>
<b>72/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 19 al 24 de octubre de 2016.”</i>
<b>73/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación</i>





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>relativa únicamente a los días del 25 al 31 de octubre de 2016.”</i>
<b>74/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 5 de noviembre de 2016.”</i>
<b>75/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 6 al 10 de noviembre de 2016.”</i>
<b>76/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 11 al 15 de noviembre de 2016.”</i>
<b>77/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 16 al 20 de noviembre de 2016.”</i>
<b>78/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 21 al 25 de noviembre de 2016.”</i>
<b>79/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 26 al 30 de noviembre de 2016.”</i>
<b>80/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 3 de diciembre de 2016.”</i>
<b>81/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 4 al 6 de diciembre de 2016.”</i>
<b>82/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 7 al 9 de diciembre de 2016.”</i>
<b>83/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 10 al 12 de diciembre de 2016.”</i>
<b>84/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 13 al 15 de diciembre de 2016.”</i>
<b>85/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 16 al 18 de diciembre de 2016.”</i>
<b>86/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 19 al 21 de diciembre de 2016.”</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

<b>87/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 24 de diciembre de 2016.”</i>
<b>88/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 25 al 27 de diciembre de 2016.”</i>
<b>89/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2016 por la cantidad de 7,148,803.33 M.N. respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 28 al 31 de diciembre de 2016.”</i>
<b>90/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de enero de 2017.”</i>
<b>91/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>relativa únicamente a los días del 12 al 21 de enero de 2017.”</i>
<b>92/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 31 de enero de 2017.”</i>
<b>93/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 9 de febrero de 2017.”</i>
<b>94/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 10 al 18 de febrero de 2017.”</i>
<b>95/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 19 al 28 de febrero de 2017.”</i>
<b>96/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de</i>





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>marzo de 2017.”</i>
<b>97/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de marzo de 2017.”</i>
<b>98/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 12 al 21 de marzo de 2017.”</i>
<b>99/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 12 al 21 de marzo de 2017.”</i>
<b>100/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 31 de marzo de 2017.”</i>
<b>101/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 31 de marzo de 2017.”</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

102/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 10 de abril de 2017.”</i>
103/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 11 al 20 de abril de 2017.”</i>
104/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 21 al 30 de abril de 2017.”</i>
105/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de mayo de 2017.”</i>
106/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 12 al 21 de mayo de 2017.”</i>
107/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 31 de mayo de 2017.”</i>
<b>108/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 10 de junio de 2017.”</i>
<b>109/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 11 al 20 de junio de 2017.”</i>
<b>110/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 21 al 30 de junio de 2017.”</i>
<b>111/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de julio de 2017.”</i>
<b>112/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 12 al 21 de julio de 2017.”</i>
113/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 31 de julio de 2017.”</i>
114/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de agosto de 2017.”</i>
115/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 12 al 21 de agosto de 2017.”</i>
116/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 31 de agosto de 2017.”</i>
117/EUT/2018	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 10 de septiembre de 2017.”</i>
<b>118/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 11 al 20 de septiembre de 2017.”</i>
<b>119/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 21 al 30 de septiembre de 2017.”</i>
<b>120/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de octubre de 2017.”</i>
<b>121/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 12 al 21 de octubre de 2017.”</i>
<b>122/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación</i>





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Recurrente: \*\*\*\*\*

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>relativa únicamente a los días del 22 al 31 de octubre de 2017.”</i>
<b>123/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 10 de noviembre de 2017.”</i>
<b>124/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 11 al 20 de noviembre de 2017.”</i>
<b>125/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 21 al 30 de noviembre de 2017.”</i>
<b>126/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 1 al 11 de diciembre de 2017.”</i>
<b>127/EUT/2018</b>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 12 al 21 de</i>



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

	<i>diciembre de 2017.”</i>
<i>128/EUT/2018</i>	<i>“...copia de las facturas o recibos del presupuesto asignado al DIF Municipal en el año 2017 respecto a las facturas pagadas o recibos que justifique el pago o erogación relativa únicamente a los días del 22 al 31 de diciembre de 2017.”</i>

**II.** El treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, el sujeto obligado respondió de las cientos cuarenta y ocho solicitudes de la siguiente manera:

En relación a las solicitudes asignadas con los números 01/EUT/2018 a la 41/EUT/2018 contestó:

***“...DE LAS SOLICITUDES 1/EUT/2018 y 2/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 38 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de enero de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$36.00 (treinta y seis pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 18 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 3/EUT/2018 y 4/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 40 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de febrero de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 20 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***DE LAS SOLICITUDES 5/EUT/2018, 6/EUT/2018 y 7/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 54 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de marzo de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$68.00 (sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 34 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 8/EUT/2018, 9/EUT/2018, 10/EUT/2018 y 11/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 62 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de abril de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$84.00 (ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 42 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 12/EUT/2018, 13/EUT/2018, 14/EUT/2018 y 15/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 95 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de mayo de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 75 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 16/EUT/2018, 17/EUT/2018, 18/EUT/2018 y 19/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 65 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de junio de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$90.00 (noventa pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 45 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***DE LAS SOLICITUDES 20/EUT/2018, 21/EUT/2018, 22/EUT/2018 y 23/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 60 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de julio de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 40 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 24/EUT/2018, 25/EUT/2018, 26/EUT/2018 y 27/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 76 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de agosto de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$112.00 (ciento doce pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 56 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 28/EUT/2018, 29/EUT/2018, 30/EUT/2018 y 31/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 63 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de septiembre de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$86.00 (ochenta y seis pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 43 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 32/EUT/2018, 33/EUT/2018 y 34/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 59 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de octubre de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$78.00 (setenta y ocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 39 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***DE LAS SOLICITUDES 35/EUT/2018, 36/EUT/2018 y 37/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 52 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de noviembre de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$64.00 (sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 32 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 38/EUT/2018, 39/EUT/2018,40/EUT/2018 y 41/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 77 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de diciembre de 2015, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$114.00 (ciento catorce pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 57 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una...”.*

Por lo que respecta a las peticiones de información marcadas con los números 42/EUT/2018 a 89/EUT/2018, la autoridad responsable respondió de la siguiente manera:

***“...DE LAS SOLICITUDES 42/EUT/2018 Y 43/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 38 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de enero de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$36.00 (treinta y seis pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 18 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 44/EUT/2018 Y 45/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 42 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de febrero*





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 22 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 46/EUT/2018, 47/EUT/2018 Y 48/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 50 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de marzo de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 30 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 49/EUT/2018, 50/EUT/2018 Y 51/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 51 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de abril de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$62.00 (sesenta y dos pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 31 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 52/EUT/2018 Y 53/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 42 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de mayo de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$44.00 (cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 22 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 54/EUT/2018, 55/EUT/2018, 56/EUT/2018 Y 57/EUT/2018**



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*Se encuentran a su disposición 64 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de junio de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$88.00 (ochenta y ocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 44 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 58/EUT/2018 y 59/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 37 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de julio de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$34.00 (treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 17 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 60/EUT/2018, 61/EUT/2018, 62/EUT/2018, 63/EUT/2018 Y 64/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 76 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de agosto de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$164.00 (ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 82 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 65/EUT/2018, 66/EUT/2018, 67/EUT/2018 Y 68/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 91 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de septiembre de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$142.00 (ochenta y seis pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 71 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***DE LAS SOLICITUDES 69/EUT/2018, 70/EUT/2018, 71/EUT/2018,72/EUT/2018 Y 73/EUT/2018***

***Se encuentran a su disposición 100 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de octubre de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$160.00 (setenta y ocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 80 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.***

***DE LAS SOLICITUDES 74/EUT/2018, 75/EUT/2018, 76/EUT/2018, 77/EUT/2018, 78/EUT/2018 Y 79/EUT/2018***

***Se encuentran a su disposición 119 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de noviembre de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$198.00 (ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 99 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.***

***DE LAS SOLICITUDES 80/EUT/2018, 81/EUT/2018, 82/EUT/2018, 83/EUT/2018, 84/EUT/2018, 85/EUT/2018, 86/EUT/2018, 87/EUT/2018, 88/EUT/2018 Y 89/EUT/2018***

***Se encuentran a su disposición 131 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de diciembre de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$222.00 (doscientos veintidós pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 111 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una...”.***



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

Respecto a las solicitudes de información formuladas por el agraviados, asignados con los números de expedientes 90/EUT/2018 a 128/EUT/2018, el sujeto obligado respondió de la siguiente manera:

***“...DE LAS SOLICITUDES 90/EUT/2018, 91/EUT/2018 Y 92/EUT/2018***

***Se encuentran a su disposición 62 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de enero de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$84.00 (ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 42 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.***

***DE LAS SOLICITUDES 93/EUT/2018, 94/EUT/2018 Y 95/EUT/2018***

***Se encuentran a su disposición 64 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de febrero de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$88.00 (ochenta y ocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 44 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.***

***DE LAS SOLICITUDES 96/EUT/2018, 97/EUT/2018, 98/EUT/2018, 99/EUT/2018, 100/EUT/2017 Y 101/EUT/2018***

***Se encuentran a su disposición 84 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de marzo de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$128.00 (ciento veintiocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 64 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.***

***DE LAS SOLICITUDES 102/EUT/2018, 103/EUT/2018 Y 104/EUT/2018***





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*Se encuentran a su disposición 54 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de abril de 2016, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$68.00 (sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 34 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 105/EUT/2018, 106/EUT/2018 Y 107/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 95 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de mayo de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 75 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 108/EUT/2018, 109/EUT/2018 Y 110/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 79 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de junio de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 59 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

**DE LAS SOLICITUDES 111/EUT/2018, 112/EUT/2018 Y 113/EUT/2018**

*Se encuentran a su disposición 87 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de julio de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$134.00 ( Ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 67 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***DE LAS SOLICITUDES 114/EUT/2018, 115/EUT/2018 Y 116/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 98 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de agosto de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$156.00 (ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 78 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 117/EUT/2018, 118/EUT/2018 Y 119/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 83 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de septiembre de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$126.00 (ciento veintiséis pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 63 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 120/EUT/2018, 121/EUT/2018 Y 122/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 100 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de octubre de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 60 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*

***DE LAS SOLICITUDES 123/EUT/2018, 124/EUT/2018 Y 125/EUT/2018***

*Se encuentran a su disposición 75 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de noviembre de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$110.00 (ciento diez pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 55 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***DE LAS SOLICITUDES 126/EUT/2018, 127/EUT/2018 Y 128/EUT/2018***

***Se encuentran a su disposición 92 copias simples que corresponden a la documentación del presupuesto asignado al DIF Municipal en el mes de diciembre de 2017, cuyo costo de reproducción en copia simple es de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N) por foja, a partir de la foja veintiuno, es decir, un total a pagar de \$144.00 (ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) por el resultado de multiplicar 72 fojas por \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.***

**III.** El día uno de febrero de dos mil dieciocho, el solicitante interpuso tres recursos de revisiones mediante escrito, ante el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo el Instituto, acompañados de un anexo respectivamente.

**IV.** Por autos de uno de febrero del año en curso, la Comisionada Presidenta, tuvo por recibidos los medios de impugnación interpuestos por el reclamante, asignándose los números de expedientes 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018, 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018, el primero de ellos fue turnado a esta Ponencia, el segundo y tercero de los mencionados le correspondió a la Comisionada presidenta María Gabriela Sierra Palacios y al Comisionado Carlos Germán Loeschmann Moreno para que fueran substanciados los mismos.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

**V.** En proveídos de siete de febrero de dos mil dieciocho, se admitieron los recursos de revisiones, ordenando las respectivas ponencias integrar los expedientes correspondientes; asimismo, se pusieron a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar los autos admisorios y entregar copia de los recursos de revisiones al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera sus informes justificados, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; asimismo, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asista para oponerse a la publicación de sus datos personales, la existencia del sistema de datos personales de los medios de impugnación, se le tuvo señalando domicilio para recibir notificaciones y ofreciendo la prueba que refirió en cada uno de sus recursos de revisión, de igual forma, dentro de los medios de impugnación números 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018, solicitaron a esta Ponencia, la acumulación de autos dentro del expediente número 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 por ser éste el más antiguo y con el fin de evitar resoluciones contradictorias, toda vez que entre ellos existía similitud de sujeto obligado, recurrente y motivo de inconformidad.

**VI.** Por acuerdo de trece de febrero del presente año, se decretó de oficio la acumulación de autos de los medios de impugnación 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018, 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

06/2018, en virtud de que existía conexidad entre ellos, toda vez que era el mismo agraviado, sujeto obligado y el acto reclamado, por lo que se ordenó acumular los expedientes antes señalados, con la finalidad de evitar sentencias contradictorias.

**VII.** El día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se tuvo al sujeto obligado rindiendo los informes justificados respecto a los actos reclamados dentro de los expedientes respectivos, ofreciendo pruebas y alegatos, en consecuencia, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza, se decretó el cierre de instrucción; finalmente, se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

**VIII.** Por auto de doce de abril de dos mil dieciocho, se ordenó ampliar el término por una sola vez para resolver el presente recurso por un plazo de veinte días hábiles, en virtud de que se requería para agotar el estudio de las constancias que obran en el expediente.

**VIII.** El día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto.

## **CONSIDERANDO**

**Primero.** El Pleno del Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución General de la



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

República, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 1 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** Este recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurrente consideró el exceso de cobro de las copias simples.

**Tercero.** El recurso de revisión interpuesto, cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** Por lo que se refiere a los requisitos del numeral 171 de la Ley de la Materia en el Estado, se encuentran cumplidos en virtud de que los recursos de revisiones fueron presentados dentro del término legal.

De igual forma, conforme a la técnica reconocida para la elaboración de las resoluciones y por ser una cuestión de orden público, es menester analizar primero las causales de sobreseimiento que hayan hecho valer las partes o se detecten actualizadas de oficio; respecto de los actos de los que se ha evidenciado su certeza, como lo prevé el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que sí en el presente





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

caso las partes y éste Órgano Garante no aprecia que se haya actualizado alguna causal de sobreseimiento; por lo que, se procede a estudiar el presente asunto de fondo.

**Quinto.** Como motivo de inconformidad la recurrente en su recurso de revisión expresó lo siguiente:

*“... Pretende cobrar las copias por mes cuando la solicitud es por semana y cada solicitud tiene veinte copias gratuitas Art. 162 Aplicar Art. 176. La deficiencia de la queja es a favor del Recurrente “No del sujeto obligado” Pretende hacer creer que notifico el día 29/1/2018 Lo cual tacho de falso y el costo de reproducción correrá a cargo del sujeto obligado. Independiente pretende cobrar lo solicitado por cada cuatro solicitudes es decir lo pedí por semana y acumula las solicitudes para cobrar por mes”.*

Respecto de los actos recurridos el sujeto obligado en sus informes justificados manifestó lo siguiente:

**“...ALEGATOS POR LOS QUE SE DEBEN CONFIRMAR LOS ACTOS O RESOLUCIONES RECLAMADOS.**

**PRIMERO.-** *El recurrente señala como acto o resolución que reclama de acuerdo a su escrito “violación al artículo 170 fracción VII y VIII pretende cobrar las copias por mes la solicitud es por semana y cada solicitud tiene veinte copias gratuitas artículo 162, la deficiencia de la queja es favor del recurrente “no a favor del sujeto obligado” pretende hacer creer que notificado el día 29/1/2018 lo cual tacho de falso y el costo de reproducción correrá a cargo del sujeto obligado, esto en relación a lo que el recurrente señala como ACTO RECLAMADO se advierte en el oficio UT/086/2018 se hizo de su conocimiento la*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*respuesta en los cuales versan de manera precisa y puntual la descripción de cada una de sus solicitudes además de los costos de reproducción, misma que le fue notificada en el domicilio del solicitante el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, previo citatorio del día anterior.*

*En cuanto hace a la violación mencionando la falta de respuesta a lo cual, no menciona la forma del cómo no se dio contestación y conforme a la aseveración realizada por él ahora recurrente donde menciona que “pretende hacer creer que notificado el día 29/1/2018 lo cual tacho de falso”, a lo que esta unidad está de acuerdo, ya que como bien mencionó la respuesta a sus solicitudes de información no se realizaron en esa fecha, toda vez, que la notificación se realizó el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho lo cual consta dentro del citatorio de notificación previó del día anterior, además de no favorecer mediante la suplencia de la queja, bajo lo cual menciona que esta no es aplicable a sujeto obligado y eso no se plasmó por parte de esta autoridad, sin mencionar que al recurrente se le informó dentro del término legal establecido, tal y como lo establece la Ley de la Materia en su artículo 150 el sujeto obligado podrá notificar la respuesta en un plazo no mayor a veinte días hábiles.*

*Lo anterior es así, atendiendo a que si bien el solicitante presentó estas cuarenta y una solicitudes de acceso el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete; sin embargo, se suspendieron los términos del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho, por lo que se tuvieron por recepcionadas al día hábil siguiente del dos de enero de dos mil dieciocho, es decir, el tres de enero de dos mil dieciocho; en esa virtud, y en términos de los dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el plazo para dar respuesta, inicia a computarse al día siguiente hábil de aquel a que tengan por recibidas, por lo que, descontando los días seis, siete, trece, catorce, veinte, veintiuno, veintisiete y veintiocho de enero de dos mil dieciocho, el plazo para dar respuesta a dichas solicitudes de información fenecía el día treinta y uno de*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*enero de dos mil dieciocho. Por lo que en este sentido, se acredita que se le dio puntual contestación a las solicitudes presentadas por \*\*\*\*\* , materia del presente recurso.*

*Por cuanto hace referencia al “cobro de copias cuando la solicitud es por semana” se le informo dentro de la respuesta otorgadas a través del oficio UT/086/2018 que la información es generada de manera mensual por parte del área responsable, derivado de esto no es posible expedir las copias por periodos menores a un mes como las solicita, toda vez que los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentran en sus archivos en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita; esto en relación al artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

*En este sentido, está garantizando el acceso a la información cumpliendo con los principios de simplicidad y rapidez, y gratuidad del procedimiento, en un marco legalidad al enterar al solicitante sobre el volumen y costos de reproducción de la información solicitada desglosada de manera mensual, lo anterior sin que se vea vulnerado su derecho de acceso a la información, toda vez que se le ha puesto a disposición la información solicitada en la modalidad requerida por aquel, sin que el hecho de ponerse a disposición se entienda contrario a derecho, pues si bien los particulares tienen derecho a acceder a los archivos donde se encuentren los documentos solicitados, también lo es, que la obligación de dar acceso a la información por parte de los sujetos obligados se tiene por cumplida cuando se le ponga a disposición la información solicitada en el formato elegido por aquel, en la que, los Sujetos Obligados solamente se encuentran obligados a proporcionar la información en aquellos de los formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, sin que ello represente procesamiento de la misma; por lo que en ese sentido, si bien, la ley de la materia concede a los*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*particulares el derecho a elegir la modalidad en que desean acceder a la información, las respuestas en las que se les informe la fuente donde pueden acceder a ella para su consulta, reproducción o adquisición de la misma, resultan revestidas de legalidad, como es el caso, toda vez que el espíritu de la ley de la materia es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de la información que se encuentra disponible desglosado de manera mensual, se debe tener satisfecho al hacer del conocimiento al solicitante la fuente donde puede consultar la información requerida en la forma en que se haya generado y se tenga resguardo. Al caso concreto sirve de orientación el criterio 7/2010 emitido por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el rubro y texto siguiente:*

**DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CASOS EN QUE PUEDE VINCULAR A LAS ÁREAS AL PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS PARA SU SATISFACCIÓN...**

*Atento a lo anterior, si bien es cierto, el solicitante requiere a través de cuarenta y un solicitudes de información la documentación relativa al presupuesto asignado al DIF Municipal en el año dos mil quince de manera fraccionada por periodos de días, lo evidente es que solicita la documentación de todo un ejercicio fiscal, por tanto, deberá uno remitirse a las disposiciones a las que se encuentra obligado observar la unidad administrativa que tiene a resguardo la documentación solicitada en el caso particular la Tesorería Municipal toda vez que uno de los objetivos del derecho a la información es, en efecto, el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos en ejercicio de sus funciones.*

*En este sentido, es importante transcribir las obligaciones que el sujeto obligado debe observar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 fracción LIV y 166 fracciones VIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal...*





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*De la misma manera, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, en sus artículos 2 fracción XXIII y 38 fracción III inciso a), establece que los Municipios son sujetos de revisión, por parte de la Auditoría Superior, por lo que para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, la antes mencionada podrá revisar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos que de manera mensual deberá entregarle el Ayuntamiento a efecto de que este verifique si la gestión financiera se ha efectuado conforme a las disposiciones aplicables...*

*Adicionalmente la Auditoría Superior del Estado de Puebla notificó al Ayuntamiento el “Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2015, por el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por el que se establecen las fechas para la entrega de los documentos siguientes: Estados Financieros (EF) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre ejercicio 2015 y Estados Financieros (EF) del ejercicio 2016; Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del cuarto trimestre 2015 y los correspondientes el ejercicio 2016; Declaraciones de Situación Patrimonial de Modificación 2015 (SP); Cuentas Públicas (CP) del ejercicio 2015; Programas Presupuestarios (PP) ejercicio 2016; Informes de Gobierno/Gestión (IGG) del ejercicio 2015; copia certificada de la contratación con el Auditor Externo 2016; informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario (ICFPP) del ejercicio 2015; Indicadores de Desempeño (ID) del ejercicio 2015; Formatos de Obra Pública, de Ingresos y Egresos (FOPIE) correspondientes al cuarto trimestre 2015 y los correspondientes al ejercicio 2016; Guía de Revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONASC (GRC); Presupuesto de Ingresos (PI) del ejercicio 2016; Presupuesto de Egresos (PE) del ejercicio 2016”.*

*De la interpretación de las disposiciones normativas antes citadas, permiten advertir que la función pública a cargo de la Tesorería Municipal, se encuentra*





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

*regulada por éstas bases normativas, lo que traduce que la información que se encuentra en su poder relacionada con el presupuesto asignado al DIF Municipal durante los ejercicios fiscales dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, se concentró por periodos de meses, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriormente invocadas, tal como se le puso a disposición al ahora recurrente a través del oficio UT/1317/2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, por lo que resulta aplicable el criterio 1/09 del IFAI que a continuación se transcribe:*

*No se debe remitir al solicitante a la respuesta que se haya otorgado a otra solicitud cuando dicha respuesta no implique la entrega de la información solicitada, en términos del artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...*

De los argumentos vertidos corresponde a este Instituto analizar sí el sujeto obligado cumplió o no con la obligación de acceso a la información de acuerdo con lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Sexto.** En relación a los medios probatorios aportados por las partes se admitieron las siguientes:

En relación a las probanzas ofrecidas por las partes dentro del expediente número **11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-04/2018**, se admiten las siguientes:

Respecto del reclamante:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple del oficio número UT/086/2018, de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, dirigido al reclamante y suscrito por el sujeto obligado.

Por lo que hace del sujeto obligado se admite:

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES:** Consiste en todos y cada una de las actuaciones que obren dentro del presente recurso de revisión; la cual dada su naturaleza tiene valor probatorio pleno, de acuerdo con el artículo 336 Código de Procedimientos para el estado libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en las copias certificadas de doce solicitudes de acceso a la información suscritas por \*\*\*\*\* de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete presentadas ante el sujeto obligado el día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/1250/2017 con rubro: "Asunto: Se solicita información"; "Expediente: 811/CT/2017 al 822/CT/2017", signado por el titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado dirigido al Tesorero Municipal de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número TM7512/2017 de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete,



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

firmado por el Tesorero Municipal y dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/1317/2017 “Asunto: Contestación” y “Expediente: 811/CT/2017 a 822/CT/2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Titular de Transparencia del sujeto obligado dirigido al reclamante.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del citatorio de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, firmado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la notificación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, signado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la impresión de dos fotografías en color blanco y negro.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de cuarenta y una solicitudes de acceso a la información de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, firmado por el agraviado dirigido a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

Personales, adscrito al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de aviso de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia dirigido al Público General.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/1548/2017 de “Asunto: Se solicita información” y “Expedientes: 1/EUT/2018 al 41/EUT/2018 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido al Tesorero Municipal.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número TM/011/2018 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho signado por el Tesorero Municipal dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del acuerdo que emitió el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de fecha doce de noviembre de dos mil quince.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/085/2018 “Asunto: Contestación” y “Expediente: 01/EUT/2018 a 41/EUT/2018 de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, signado por el Titular de Transparencia del sujeto obligado dirigido al reclamante.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del citatorio de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, firmado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la notificación de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, signado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la impresión de tres fotografías en color blanco y negro.
- **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** En los términos en los cuales la ofrece, probanza que se valora de acuerdo con el numeral 350 del Código de Procedimientos para el estado libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.

Ahora bien, respecto a las pruebas ofrecidas por las partes dentro del expediente número **12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018**, se admiten:





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

En relación a la probanza ofrecida por el agraviado se admite:

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple del oficio número UT/087/2018, de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, dirigido al reclamante y suscrito por el sujeto obligado.

De la autoridad responsable se admite las siguientes pruebas:

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES:** Consiste en todos y cada una de las actuaciones que obren dentro del presente recurso de revisión del expediente número **11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-04/2018**; la cual dada su naturaleza tiene valor probatorio pleno, de acuerdo con el artículo 336 Código de Procedimientos para el estado libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en las copias certificadas de doce solicitudes de acceso a la información suscritas por \*\*\*\*\* de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete presentadas ante el sujeto obligado el día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/1258/2017 con rubro: "Asunto: Se solicita información"; "Expediente: 823/CT/2017 al 834/CT/2017", signado por el titular de la



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

Unidad de Transparencia del sujeto obligado dirigido al Tesorero Municipal de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número TM/513/2017 de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, firmado por el Tesorero Municipal y dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/1316/2017 “Asunto: Contestación” y “Expediente: 823/CT/2017 a 834/CT/2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Titular de Transparencia del sujeto obligado dirigido al reclamante.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del citatorio de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, firmado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la notificación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, signado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la impresión de dos fotografías en color blanco y negro.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de cuarenta y ocho solicitudes de acceso a la información de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, firmado por el agraviado dirigido a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, adscrito al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de aviso de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia dirigido al Público General.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/1549/2017 de “Asunto: Se solicita información” y “Expedientes: 42/EUT/2018 al 89/EUT/2018 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido al Tesorero Municipal.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número TM/012/2018 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho signado



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

por el Tesorero Municipal dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número TM/513/2017 de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, firmado por el Tesorero Municipal dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del acuerdo que emitió el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de fecha doce de noviembre de dos mil quince.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/087/2018 “Asunto: Contestación” y “Expediente: 42/EUT/2018 a 89/EUT/2018 de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, signado por el Titular de Transparencia del sujeto obligado dirigido al reclamante.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del citatorio de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, firmado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la notificación de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, signado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la impresión de tres fotografías en color blanco y negro.
- **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** En los términos en los cuales la ofrece, probanza que se valora de acuerdo con el numeral 350 del Código de Procedimientos para el estado libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.

Ahora bien, en relación a las pruebas ofrecidas por las partes en el expediente número **13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018**, se admite:

El reclamante ofreció y se admite la siguiente:

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple del oficio número UT/088/2018, de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, dirigido al reclamante y suscrito por el sujeto obligado.

Por lo que hace a las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable en su informe justificado se admiten:

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES:** Consiste en todos y cada una de las actuaciones que obren dentro del presente recurso de revisión del expediente número **13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018**; la cual dada su naturaleza tiene valor probatorio pleno, de acuerdo con el artículo 336 Código de Procedimientos para el estado





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en las copias certificadas de treinta y nueve solicitudes de acceso a la información suscritos por \*\*\*\*\* de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de aviso de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia dirigido al Público General.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/1550/2017 con rubro: “Asunto: Se solicita información”; “Expediente: 90/EUT/2018 al 128/EUT/2018”, signado por el titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado dirigido al Tesorero Municipal de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número TM/013/2018 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, firmado por el Tesorero Municipal y dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del acuerdo que emitió el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de fecha doce de noviembre de dos mil quince.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del oficio número UT/088/2018 “Asunto: Contestación” y “Expediente: 90/EUT/2018 a 128/EUT/2018 de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, signado por el Titular de Transparencia del sujeto obligado dirigido al reclamante.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada del citatorio de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, firmado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la notificación de fecha treinta y uno de enero del presente año, signado por el notificador ejecutor adscrito al Departamento de Ejecuciones del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la impresión de tres fotografías en color blanco y negro.
- **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** En los términos en los cuales la ofrece; probanza que se valora de acuerdo con el numeral 350 del Código



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

de Procedimientos para el estado libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.

Las documentales privadas ofrecida por el agraviado, que al no haber sido objetadas de falsas es un indicio, en términos de los artículos 268, 323, 324 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Las documentales publicas ofrecida por la autoridad responsable, se les concede valor probatorio pleno, en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Séptimo.** El recurrente solicitó en copias simples las facturas o recibos del presupuesto asignado del dos mil quince al dos mil diecisiete al DIF, en los términos especificados en el capítulo de Antecedentes número I.

El sujeto obligado respondió que la información solicitada tenía un costo de reproducción de dos pesos, por hoja misma que se le empezaría a cobrar a partir de la foja veintiuno.

Por lo tanto, el agraviado expresó como motivos de su inconformidad que la autoridad responsable pretendía cobrar las copias por mes cuando las solicitudes eran por semana, por lo que, cada petición de información tenía veinte copias



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

gratuitas de acuerdo a lo establecido en el numeral 162 de la Ley de la Materia en el Estado de Puebla.

Por su parte, el sujeto obligado argumentó en su informe justificado que respecto al acto o resolución impugnada era infundado, en virtud de que, si bien cierto el reclamante requirió la información de los ejercicios fiscales dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete de manera fraccionada, en ciento cuarenta y ocho solicitudes, también lo es que la documentación que pidió el agraviado era de los años fiscales antes indicados mismos que se encuentran en la Tesorería Municipal.

Ahora bien, de acuerdo a las leyes que regula las facultades a la Tesorera Municipal señala que la información requerida por el recurrente se concentra por mes, por lo que, debe tener como acreditado las respuestas otorgadas al solicitante sobre sus solicitudes de acceso a la información.

En este contexto resultan aplicables al presente asunto lo dispuesto por los artículos 6 inciso A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción V, 3, 7 fracciones XI, XII y XIX, 11, 16 fracciones I y IV, 145, 146, 150, 154, 156 fracción III, y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dicen:

La Carta Magna establece:

***“ARTÍCULO 6.- ...***

***A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:***

62/71



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.***

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla indica:

***“Artículo 2. Los sujetos obligados de esta Ley son:***

***V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades;”.***

***“ARTÍCULO 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”***

***“ARTÍCULO 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por: ...***

***XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;***

***XII. Documento: Todo registro de información en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Es el caso de reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, ya sea que se encuentre soportado en un medio escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o cualquier otro;***

***XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos;”***





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***“ARTÍCULO 11. Los sujetos obligados que generen, obtengan, manejen, archiven o custodien información pública serán responsables de la misma en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables.***

***Toda la información en poder de los sujetos obligados estará a disposición de las personas interesadas en los términos y plazos de esta Ley, salvo aquella que se considere como información reservada o confidencial...”***

***“Artículo 16. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:***

**I. Ser el vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado;**

**IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma...”**

***“ARTÍCULO 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:***

***I. Máxima publicidad;***

***II. Simplicidad y rapidez;***

***III. Gratuidad del procedimiento; y***

***IV. Costo razonable de la reproducción.***

***“Artículo 146. Cualquier persona por sí, o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información por escrito material; por medio electrónico determinado para ese fin; ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional; vía correo electrónico; mensajería; telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.”***



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***“Artículo 150. Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante.”***

***“Artículo 154. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.***

***En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.”***

***“Artículo 156. Las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes: III. Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre que se cubran los costos de reproducción...”***

***“Artículo 162. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.***

***En ningún caso los Ajustes Razonable que se realicen para el acceso a la información de solicitantes con discapacidad, será con costo a los mismos. Los costos de reproducción estarán previstos en la normatividad vigente y se calcularán atendiendo a:***

***I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información.***



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

***II. El costo de envío, en su caso; y***

***III. La certificación de documentos cuando proceda.***

***Las cuotas de los derechos aplicables se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.***

***Los costos de reproducción no deberán ser mayores a las dispuestas en la Ley Federal de Derechos.***

***La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.”***

De los preceptos legales antes señalados se observa que son sujetos obligados los Ayuntamientos; por lo tanto, están obligados a entregar la información pública que generan, obtengan, manejan, archiven o custodien en virtud de sus facultades, competencias o funciones que establezcan la ley en la forma que se encuentren en sus archivos o la manera que están obligados a documentar, asimismo, existirá por cada sujeto obligado una Unidad de Transparencia, la cual es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información que promuevan los ciudadanos, las cuales deberán ser respondidas en el menor tiempo posible; es decir, en un plazo que no se exceda los veinte días hábiles siguientes a la presentación del requerimiento de la información formulado por el



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

solicitante, por lo que, cada solicitud deberá recaer una respuesta a lo pedido por las personas.

Asimismo, los artículos antes indicados establecen que uno de los principios que regula el derecho de acceso a la información, es el de la gratuidad, toda vez que el legislador lo estableció así, con el fin de asegurarse de que más personas pudieran ejercer dicho derecho, sin que su condición económica fuera un obstáculo para hacer valer el mismo.

De igual forma, los costos de reproducción que refiere la Ley de la Materia en el Estado de Puebla, deben ser razonable a la modalidad y entrega de la información requerida por el solicitante, únicamente atendiendo los gastos materiales utilizados en la reproducción de la misma; asimismo, el ordenamiento legal en la Materia indica que las primeras veintes hojas no tendría ningún costo de reproducción, es decir, a los ciudadanos se le cobraría a partir de la foja veintiuno y dichos costos no deben ser mayor a las establecidas en la Ley Federal de Derechos.

Ahora bien, en el presente asunto se observa que el recurrente presento ciento veintiocho solicitudes, ante el sujeto obligado el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en las cuales el agraviado le pedía en forma fraccionada las facturas o recibos que justificaran el pago o erogación del presupuesto asignado al DIF en los ejercicios fiscales del dos mil quince al dos mil diecisiete; tal como se advierte en los antecedentes en el punto uno.

Sin embargo, la autoridad responsable al momento de responderle sus ciento veintiocho solicitudes, le expresó al reclamante que la información que requería





Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

forma parte de los estados financieros de los ejercicios fiscales dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, los cuales eran generados de manera mensual; por lo que, junto sus solicitudes por mes.

Luego entonces, tal como se estableció en párrafos anteriores el agraviado pidió al sujeto obligado en ciento veintiocho solicitudes, copias simples de las facturas o recibos de los egresos del presupuesto asignado al DIF por quincena y por semana respectivamente, de los ejercicios fiscales dos mil quince al dos mil diecisiete, mismas que fueron asignadas con los números de expedientes 1/EUT/2018 a la 128/EUT/2018; a lo cual la autoridad responsable respondió en forma conjunta; es decir acumuló sus peticiones de información de manera mensual; sin embargo, tal como establece los artículos 16 fracción IV y 154 de la Ley de la Materia en el Estado de Puebla, cada solicitud debe recaer una respuesta y no como lo realizó el sujeto obligado en el presente asunto.

Por lo anteriormente expuesto en términos de los numerales 154, el ultimo parrado del 162 y 181 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se determina **REVOCAR** los actos reclamados para los efectos de que el sujeto obligado le conteste al reclamante de manera individualizada sus ciento veintiocho solicitudes de acceso a la información presentadas el día veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, de las cuales se desprende que requería cuantas facturas o recibos tuvo de gasto el DIF de su presupuesto otorgado en los ejercicios fiscales dos mil quince al dos mil diecisiete, asimismo, hágasele saber a la autoridad responsable que al momento de responderle al agraviado de forma particularizada, únicamente le empezara a



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

cobrar a partir de la foja veintiuno, toda vez que las primeras veinte hojas deberán ser gratis, tal como lo establece el segundo artículo antes mencionado.

Finalmente, en términos de los numerales 187 y 188 de la Ley de la Materia del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero.** - Se **REVOCA** los actos reclamados en términos del considerando SEPTIMO para los efectos de que el sujeto obligado le conteste al reclamante de manera individualizada sus ciento veintiocho solicitudes de acceso a la información presentadas el día veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, de las cuales se desprende que requería cuantas facturas o recibos tuvo de gasto el DIF de su presupuesto otorgado en los ejercicios fiscales dos mil quince al dos mil diecisiete, asimismo, hágasele saber a la autoridad responsable que al momento de responderle al agraviado de forma particularizada, únicamente le empezara a cobrar a partir de la foja veintiuno, toda vez que las primeras veinte hojas deberán ser gratis, tal como lo establece el segundo artículo antes mencionado.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

**Segundo.** - **CÚMPLASE** la presente resolución en un término que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

**Tercero.** - Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, de estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a esta Autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

**Cuarto.** - Se instruye al Coordinador General Jurídico para que, de transparencia, para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia al Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
70/71



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.  
Recurrente: \*\*\*\*\*  
Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.  
Expediente: 11/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA 04/2018 y sus acumulados 12/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2018 y 13/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-06/2018.

del Estado de Puebla, MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS, LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ y CARLOS GERMÁN LOESCHMANN MORENO, siendo la ponente la segunda de los mencionados, en Sesión de Pleno celebrada en la Heroica Puebla Zaragoza, el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, asistidos por Jesús Sancristobal Ángel, Coordinador General Jurídico.

**MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS.  
COMISIONADA PRESIDENTA.**

**LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ. CARLOS GERMÁN LOESCHMANN MORENO  
COMISIONADA. COMISIONADO.**

**JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL.  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.**